

PARRAL, 08 Junio de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 2911,

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
2. El Presupuesto Municipal 2012, aprobado a través de Decreto N° 757, de fecha 16 de Diciembre de 2011.-
3. Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra G del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamientos o servicios accesorios, que deben ser necesariamente compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
4. Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley N° 19.886.-
5. Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
6. Considerando la necesidad de adquirir el Servicio de modificación de la web destinada a la Ley de Transparencia N° 20.285, www.transparencia.parral.cl.-
7. En relación a lo establecido en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
8. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesario adquirir el servicio de modificación de la web destinada a la Ley N° 20.285, www.transparencia.parral.cl, para cambiar formulario a las solicitudes de información.-
2. Que, el proveedor **DCH Comunicaciones Ltda., Rut N° 76.209.680-3**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de "Servicio de modificación de la web destinada a la Ley N° 20.285, www.transparencia.parral.cl, para cambiar formulario a las solicitudes de información", al proveedor **DCH Comunicaciones Ltda., Rut N° 76.209.680-3**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de ochenta y tres mil trescientos pesos (\$ 83.300.-) IVA Incluido.
2. **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta 215.22.11.003 (1-1-1) "Servicios Informáticos" del presupuesto municipal vigente para el año 2012.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



DIRECTOR

- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -



ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/lem.-
DISTRIBUCION:

1. Archivo Partes
2. Oficina Adquisiciones
3. Asesoría Jurídica
4. Sr. Director Control
5. Sr. Director Finanzas